CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR | CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

5667-19

San Juan de Pasto, 18 de diciembre del 2019

Señor
Att: SEGUNDO MUÑOZ
Representante Vereda La Lima
Corregimiento de pedregal -Municipio de Imués
3166847155

x Maria Muñoz
26-12-19
hyce

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: ***Respuesta oficio radicado R003379-19 del 24 de octubre de 2019***

Respetado Señor:

En relación a la solicitud presentada, la Concesionaria Vial Unión del Sur, se permite comunicarle que la red por ustedes referida al tratarse de una línea nueva no se encuentra dentro del registro realizado previo a la ejecución de los trabajos de construcción de nuestro proyecto, de igual forma señalamos que los aspectos técnicos de las obras que ustedes quieren llevar a cabo, requieren de personal especializado y en el momento la Concesionaria no cuenta con la disponibilidad de asignar este personal debido al gran volumen de actividades y trabajos que se vienen adelantando en el desarrollo del proyecto vial.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A- 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AND - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=999546, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900806463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: L. Castillo
Aprobó: J. Ramírez
Revisión Jurídica: K. Romero
Remisión: (RP-CM-CSH-CVUS-G-AB-007265

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
@viaunondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 2736564 - Pasto - Nariño - Colombia